



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 6054/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 27/06/2024

### DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de Yaiza de contratar los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE YAIZA**, según memoria justificativa emitida con fecha 02/08/2024 por los responsables, D. Juan Francisco Cáceres Cáceres y D. Sergio Cedrés Cabrera.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE YAIZA			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 90919000, 90911000	Accepta renovación: Sí (3 años)	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 463.751,54 €	Impuestos: 7%	Total: 496.214,15 €	
Valor estimado del contrato: 1.948.481,84 €	Impuestos: 7%	Total: 2.084.875,57 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del precio de adjudicación)	Garantía complementaria: Sí (5% del importe de adjudicación)	

Vistas las características y el importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Visto que, por Decreto n.º 2024-1963 de fecha 02/08/2024, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Y mediante Decreto n.º 2024-2460 de fecha 27/09/2024 se rectificó el mismo.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, por Intervención se emitió con fecha 30/09/2024 informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *“Por todo lo expuesto, se fiscaliza favorablemente el expediente”*.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, para el **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE YAIZA**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Impuestos</i>	<i>Total</i>	<i>RC</i>
2024	920.22700	463.751,54 €	7%	496.214,15 €	2024/0000001363

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar, conforme al artículo 63 de la LCSP, anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante: [www.yaiza.es](http://www.yaiza.es) (mediante acceso directo a la Plataforma de Contratación del Estado), para que durante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES**, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en el perfil del contratante.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Óscar Manuel Noda González, ante mí, el Secretario, D. Carlos Alberto Gordo Castaño, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

